



NO SE GENERARON INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN ESTE PERIODO YA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 54 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS; NO PODRAN REALIZAR APORTACIONES O DONATIVOS A LOS PARTIDOS POLITICOS POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL ARTICULO 55 DE LA MISMA LEY DICTA QUE; LOS PARTIDOS POLITICOS NO PODRAN RECIBIR APORTACIONES DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS.